ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-09-01-011-P003906
Factura No.: 001001000008522

GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Digitally signed by GONZALO XAVIER RODAS GARCES
DN: cn=GONZALO XAVIER RODAS GARCES, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000070111
Reason: Fiel copia del original.
Date: 2014.11.12 12:07:36 -05'00'

NOTARIA DECIMO PRIMERO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA MELLTRANS ECUADOR MELLECUD S.A.

OTORGADA POR: ROMERO PELAY KODIK MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de noviembre del dos mil catorce, ante mí, doctor XAVIER RODAS GARCÉS, Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen a constituir la Compañía LOGISTICA MELLTRANS ECUADOR MELLECUD S.A., el señor KODIK MIGUEL ROMERO PELAY, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; el señor SIXTO ANIBAL BONILLA PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; el señor OSCAR OMAR CEPEDA YAGUAL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente,

de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMERO PELAY KODIK MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BONILLA PAZMIÑO SIXTO ANIBAL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CEPEDA YAGUAL OSCAR OMAR	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LOGISTICA MELLTRANS ECUADOR MELLECUD S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ES DECIR, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.; ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS).; MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, P. EJ., EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA

FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE ALMACENES DE MERCANCÍAS VARIAS: AUTOMÓVILES, MUEBLES, MADERA, PRODUCTOS TEXTILES, ETC. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8").- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11").- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROMERO PELAY KODIK MIGUEL	4	4.0	1.0	3.0
BONILLA PAZMIÑO SIXTO ANIBAL	792	792.0	198.0	594.0
CEPEDA YAGUAL OSCAR OMAR	4	4.0	1.0	3.0
TOTALES	800	800.0	200.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CEPEDA YAGUAL OSCAR OMAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BONILLA PAZMIÑO SIXTO ANIBAL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 091253069-8
APELLIDOS Y NOMBRES
CEPEDA YAGUAL OSCAR OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZOILA MARIANA CARABAJO BAJAÑA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEPEDA CORRALES CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAGUAL BOHORQUEZ ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-07
V3333V3222
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068

068 - 0181
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912530698
CÉDULA

CEPEDA YAGUAL OSCAR OMAR

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

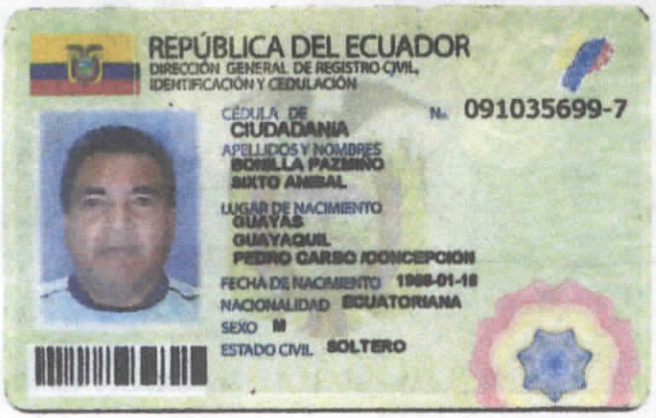

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 091035699-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA PAZMIÑO SIXTO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /DONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA TRUJILLO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004
004 - 0113
NÚMERO DE CERTIFICADO
0910356997
CÉDULA
BONILLA PAZMIÑO SIXTO ANIBAL
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PEDRES CORDERO
PARROQUIA
12
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3133I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO BALLADARES MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELAY MANTUANO LOLI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DAULE
2014-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21

000472995

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092815984-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PELAY
KODIK MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NOBOL/PIEDRAHITA
NARCISA DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0030
NÚMERO DE CERTIFICADO

0928159847
CÉDULA

ROMERO PELAY KODIK MIGUEL

GUAYAS
PROVINCIA

NOBOL / PIEDRAHITA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NARCISA DE JESUS

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ROMERO PELAY KODIK MIGUEL
CEDULA: 0928159847

BONILLA PAZMIÑO SIXTO ANIBAL
CEDULA: 0910356997

CEPEDA YAGUAL OSCAR OMAR
CEDULA: 0912530698

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificacion: 0701247116